

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 11.223/2010

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Fuente Carreteros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal y Tanatorio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Carreteros, a 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Morales Cadierno.